ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Fecha Presentación: 16/06/2026 **Fecha Radicación:** 03/07/2026 **DOCUMENTO PAGADO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

No. de Contrato: 1333-2025 Año: 2026	Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA	
Periodo del Informe: del 01/03/2026 Al 31/03/2026	Suspensión: del Al	
Nombre completo del Contratista: CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES	Tipo de identificación: NT - No. 902015861	
Nombre completo del Contratista Cedente:	Tipo de identificación: C.C No.	
Número de Cuenta Bancaria: 30400007852	Banco: BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4

Plazo Inicial Ejecución: Meses 21 Días 0	**Fecha Inicio: 13/02/2026**	**Fecha Terminación Inicial: 12/11/2027**
Plazo Total de Ejecución: Meses 21 Días 0	**Fecha Inicio: 13/02/2026**	**Fecha de Finalización: 12/11/2027**
Número de pagos pactados: 22	**Pago No. 2 de 22**	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor a Pagar en este Periodo:

Valor antes del IVA:	12,081,537	**Valor del IVA:**	2,295,492	**Valor a pagar:**	14,377,029

		CRP	Código presupuestal	Pagos realizados	Saldo del registro presupuestal	Valor a pagar por este rubro presupuestal	Saldo por pagar
Valor Inicial Contrato	167,845,184	2015	O23011740022024021410034	8,626,217	159,218,967	14,377,029	144,841,938
Valor Inicial Contrato	182,550,312	2015	O23011740022024021410020	0	182,550,312	0	182,550,312
			Total pagado:	**8,626,217**	*Saldo por pagar del contrato:*		**327,392,250**

Valor Inicial del contrato	350,395,496
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Total	350,395,496

Saldo a Liberar	0

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE COBRO

Obligación 1 : Conocer a cabalidad el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de obra a supervisar, para lo cual deberá exigir al contratista su cumplimiento.

Actividad 1

Fecha:13/03/2026
Tema:SOLICTUD CARTOGRAFIA PRELIMINAR
Descripción de la actividad realizada: la interventoría revisó a cabalidad el contrato, Apéndices, anexo técnico y producto de ello se realizo la solitud de la cartografía preliminar la cual se debía entregar un mes después de la firma de acta de inicio mediante el comunicado

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%201/EVIDENCIA%201/EVIDENCIA%201?csf=1&web=1&e=Md

Actividad 2

Fecha:16/03/2026
Tema:SOLICTUD INFORME DE TITULOS
Descripción de la actividad realizada: teniendo en cuenta la revisión de los apéndice y en cumplimiento de los entregables se realizo la solicitud del informe de títulos el cual debía entregarse un mes despues de la firma del acta de inicio

Evidencia 2

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%201/EVIDENCIA%202?csf=1&web=1&e=6aPk21

Obligación 2 : Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de interventoría y del proceso de selección.

Actividad 1

Fecha:2/03/2026
Tema: RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL EQUIPO MINIMO DE INTERVENTORIA
Descripción de la actividad realizada: En cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales y precontractuales se realiza el envió de los documentos de ingreso del equipo minimo de interventoría

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=wVG0xE

Obligación 3 : Conocer a cabalidad la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el apéndice correspondiente del contrato de obra a supervisar y aplicarlos de manera inmediata una vez se configuren las situaciones conforme al procedimiento establecido.

Actividad 1

FECHA: 25/03/2026
TEMA: notificacion de ANS
Descripcion de la actividad: Producto de la revisión y conocimiento de las ANS del contrato, se elaboró y remitió al contratista el oficio CSP-SDHT-1333-26-0130 con el cual se realizo la notificación al contratista de las ANS a fecha del 19 de marzo

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=uNMWx8

Obligación 4 : Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II e informar a la entidad para la correspondiente aprobación.

Actividad 1

Durante el periodo no se realizo el pago de pólizas teniendo en cuenta que el contrato se firmo en diciembre de 2025

Evidencia 1

Obligación 5 : Verificar y efectuar el control integral del proceso de radicación física o virtual, que efectúe el contratista, ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital que apliquen, y realizar el respectivo control y seguimiento en la Matriz de Seguimiento de Consultas.

Actividad 1

FECHA : 9 /03/2026
TEMA: solicitud de tramites a entidades
Descripción de la actividad: La interventoría en cumplimiento de sus funciones realizo la SOLICITUD DE COMUNICADOS A ENTIDADES DISTRITALES Y EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO. MEDIANTE EL COMUNICADO CSP-SDHT-1333-26-0074

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=Ti

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

mhJX

Obligación 6 : Realizar el seguimiento y control integral del plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos del contratista en el evento que este haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

Actividad 1

FECHA: 27/03/2026
TEMA: RADICACION DEL PLAN DE GRENCIA
DESCRIPCION: RADICACIÓN DEL PROGAMA DE GERENCIA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA Y OBRA Y AVALADO POR LA INTERVENTORÍA

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%206/EVIDENCIA%201?csf=1&web=1&e=FjJMOj

Actividad 2

FECHA: 31/03/2026
TEMA: Observaciones al plan de calidad V1
DESCRIPCION: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-14 - OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD V1, mediante el comunicado CSP-SDHT-1333-26-0068

Evidencia 2

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%206/EVIDENCIA%202?csf=1&web=1&e=wTutWg

Obligación 7 : Coordinar junto con el contratista la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional, y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato, con el fin de articular la información y las intervenciones requeridas, para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional.

Actividad 1

De acuerdo con el avance del contrato, no se han realizaron solicitudes de mesas de trabajo interinstitucionales

Evidencia 1

Obligación 8 : Elaborar junto con el contratista las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión.

Actividad 1

FECHA:1 AL 31 DE MARZO
TEMA: ACTAS DE COMITE DE SEGUIMINETO INTEGRAL
DESCRIPCION: Durante el periodo correspondiente a esta cuenta de cobro se realizaron cuatro (4) comités de seguimiento desde el No3 al No6 . se realizaron las actas correspondientes a estos comités las cuales fueron debidamente firmadas por todos los participantes de estos comités

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=62hMrY

Obligación 9 : Presentar para revisión y verificación de la SDHT, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico, social, ambiental, SST, etc., que demanda la ejecución del objeto contractual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez cuenten con visto bueno de la SDHT, deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.

Actividad 1

FECHA:25/03/2026
TEMA: REMISION INFORME MENSUAL No1 DE INTERVENTORIA
DESCRIPCION: CSP-SDHT-1333-26-0128 REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=5Xha3y

Obligación 10 : Realizar el acompañamiento y supervisión a las actividades que adelante el contratista de obra en relación con el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslapo de diseños y la ejecución de obras sobre estas áreas. En caso de que, el contratista, con la aprobación de la interventoría, incurra en la ejecución de obras bajo las condiciones expuestas anteriormente, derivar de dicha circunstancia.

Actividad 1

FECHA:1 AL 31 DE MARZO
TEMA: ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELIZADAS POR EL CONTRATISTA
DESCRIPCION: Durante el periodo se realizo el acompañamiento de actividades realizadas por el contratista tales como reuniones de inicio , recorridos a los polígonos de intervención. se adjunta el registro fotográfico de las actividades

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=m9Sq2n

Obligación 11 : Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen para la supervisión integral durante el proceso de desarrollo de los estudios, diseños y construcción.

Actividad 1

Durante el periodo correspondiente a la cuenta no se realizaron pagos, que interfieran con la supervision integral del contrato

Evidencia 1

Obligación 12 : Atender las observaciones de la SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.

Actividad 1

durante el periodo no se realizaron observaciones a productos por parte de la SDHT.

Evidencia 1

Obligación 13 : Solicitar a la SDHT el inicio del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante la presentación de un informe, que dé cuenta sobre cualquier irregularidad o situación que pueda generar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato bajo control y seguimiento. El interventor debe atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias emitidas por la SDHT para subsanación, complementación o ajuste de los IPIs, garantizando que los análisis proporcionados sean integrales, abarcando aspectos jurídicos, técnicos, financieros, entre otros.

Actividad 1

DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME NO SE REALIZO INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Evidencia 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 14 : Revisar de manera integral (jurídico, técnico, financiero, etc) y aprobar las solicitudes de modificación contractual presentadas por el contratista y radicar con diez (10) días hábiles de anticipación a la SDHT, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documentos relacionados por la SDHT.

Actividad 1

durante el periodo del informe no se realizaron modificaciones contractuales al contrato

Evidencia 1

Obligación 15 : Suscribir en conjunto con el contratista y la SDHT, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, liquidación, entre otras, a que haya lugar

Actividad 1

Durante el periodo correspondiente a la cuenta de cobro no se realizo la suscripción de actas o modificatorios.

Evidencia 1

Obligación 16 : Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 1

FECHA: 17/03/2026
TEMA: SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
DESCRIPCION: CSP-SDHT-1333-26-0104. La interventoría solicito al contratista el plan de contingencia debido al atraso que presenta el contrato

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2016?csf=1&web=1&e=p6XqLC

Obligación 17 : Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco de este.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO
TEMA: Consultas y conceptos solicitados por la SDHT
DESCRIPCIÓN: La interventoría atendió las observaciones o inquietudes manifestadas por la entidad durante los comité semanales de seguimiento .
Adicional a esto, no se recibieron consultas ni solicitudes de conceptos por parte de la SDHT

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2017?csf=1&web=1&e=fTqSq4q

Obligación 18 : Dar estricto cumplimiento a las instrucciones y sugerencias efectuadas por la SDHT en cumplimiento de las obligaciones que hacen parte de su objeto contractual.

Actividad 1

FECHA:1-31 DE MARZO
TEMA: Cumplimiento y seguimiento de instrucciones realizadas por la SDHT
DESCRIPCION:Durante el período reportado, la interventoría atendió y dio estricto cumplimiento a las instrucciones, lineamientos y sugerencias impartidas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), en el marco de las obligaciones contractuales.
Para tal efecto, se realizó la revisión y análisis de cada directriz emitida, procediendo con su implementación en las actividades de supervisión, así como en los procesos de seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental del contrato de obra.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2018?csf=1&web=1&e=dttw5i

Obligación 19 : Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del contrato objeto de INTERVENTORÍA, incluyendo todas las actas que se puedan generar durante la ejecución de este.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO 2023
TEMA: ONTROL DE CORRESPONDENCIA
DESCRIPCIÓN:DURANTE EL PERIODO DE ESTA CUENTA NO SE TIENE EN CUSTODIA NINGUN DOCUMENTO EN FISICO TENIENDO EN CUENTA QUE TODO SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SIN EMBARGO SE HACE RELACION AL CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DURANTE EL PERIODO

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2019?csf=1&web=1&e=uVj8v5

Obligación 20 : Entregar inventariados a la SDHT, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud de la supervisión integral del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de

Actividad 1

No aplica teniendo en cuenta que no se realizaron entregas físicas a la SDHT

Evidencia 1

Obligación 21 : Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y

Actividad 1

FECHA: 19 de MARZO
TEMA: OFICINA DE INTERVENTORIA
DESCRIPCION: interventoría cuanta con una oficina física en la ciudad de Bogotá D.C en las cuales se han realizado comités de seguimiento presenciales. se anexan registro fotográfico de comité No5 realizado el 19 de marzo en la oficina de interventoría.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2021?csf=1&web=1&e=uaFeCT

Obligación 22 : Verificar que el desarrollo de las actividades del objeto contractual a supervisar se realiza en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables, así como las establecidas dentro de los anexos del contrato. La interventoría responderá por cualquier incumplimiento u omisión de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO.
TEMA: verificación de normativa vigente y anexos del contrato
DESCRIPCION: Durante el período reportado, la interventoría realizó la verificación integral del cumplimiento de las normas nacionales y distritales vigentes aplicables al desarrollo del contrato de obra, así como de los lineamientos establecidos en los anexos contractuales. lo cual se estipulo en los comités de seguimiento integral evaluando aspectos técnicos, ambientales, SST Sociales

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2022?csf=1&web=1&e=XfiKPO

Obligación 23 : Requerir ante el contratista y presentar ante la SDHT los planes de contingencia elaborados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, que permitan dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido. El plan debe estar plenamente justificado implementación.

Actividad 1

FECHA: 17/03/2026
TEMA: SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA
DESCRIPCIÓN: La interventoría en cumplimiento de sus funciones y en relación al seguimiento del avance del contrato, realizo la solicitud del plan de contingencia teniendo en cuenta que se superaba el 10% de atraso correspondiente a la etapa 1.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2023?csf=1&web=1&e=WO17MW

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 24 : Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría y la SDHT cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.

Actividad 1

Durante el periodo del informe no recibieron requerimientos o solicitudes por parte de la comunidad

Evidencia 1

Obligación 25 : Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO
TEMA: porcentaje mínimo de mujeres vinculadas
Descripción: Durante el período reportado, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con el reporte del porcentaje de mujeres vinculadas al contrato, conforme a los lineamientos establecido

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2025?csf=1&web=1&e=meDggD

Obligación 26 : Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO
TEMA: Porcentaje de mujeres vinculadas
Descripción: Durante el período reportado, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con el reporte del porcentaje de mujeres vinculadas al contrato, conforme a los lineamientos establecidos, se aporta el certificado correspondiente emitido por el representante legal del consorcio soluciones poligonales.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2026?csf=1&web=1&e=23Z7fz

Obligación 27 : Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

Actividad 1

Durante el periodo no se realizo registro al al micrositio Bogotá Trabaja de de la secretaria de desarrollo Economico

Evidencia 1

Obligación 28 : Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.

Actividad 1

FECHA: 1 AL 31 DE MARZO 20265
FECHA: 1 AL 31 DE MARZO
TEMA: ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA COMUNIDAD
DESCRIPCIÓN: DURANTE EL PRESENTE PERIODO SE REALIZARON LAS REUNIONES DE INICIO EN LOS DOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2028?csf=1&web=1&e=MJYGOu

Obligación 29 : Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.

Actividad 1

Durante el periodo no se presentaron conflictos ni solicitudes por parte de la comunidad

Evidencia 1

Obligación 30 : Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso

Actividad 1

FECHA: 1 al 31 de marzo de 2026
TEMA: obligaciones y condiciones
Descripción: Durante el período reportado, la interventoría realizó seguimiento y dio cumplimiento a las obligaciones y condiciones adicionales que fueron formalmente acordadas con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), en el marco de la ejecución del contrato. ver actas de comité

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2030?csf=1&web=1&e=MQtNsm

Obligación 31 : Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

Actividad 1

FECHA: 3/03/20206
TEMA: DOCUEMNTOS DE INGRESO DEL EQUIPO MINIMO DE INTERVENTORIA
DESCRIPCÓN: CSP-SDHT-1333-26-0053 En cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría realizo la remisión de los documentos de ingreso del equipo mínimo de interventoría para la etapa 1

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2031?csf=1&web=1&e=rFeDBL

Obligación 32 : Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

Actividad 1

FECHA: 3/03/20206
TEMA: DOCUEMNTOS DE INGRESO DEL EQUIPO MINIMO DE INTERVENTORIA
DESCRIPCÓN: CSP-SDHT-1333-26-0053 En cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría realizo la remisión de los documentos de ingreso del equipo mínimo de interventoría para la etapa 1

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2032?csf=1&web=1&e=NBBAuk

Obligación 33 : Revisar, observar si es del caso y aprobar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, el Plan de Trabajo Detallado, presentado por el contratista, acompañado de un cronograma que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1 (Factibilidad, Estudios y Diseños, Aprobaciones). Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas.

Actividad 1

FECHA: 9/03/2026
TEMA : APROBACION DEL PDT
DESCRIPCION: La interventoría realizo la aprobación del PDT en la version 2.1 mediante el comunicado CSP-SDHT-1333-26-0071

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/obligacion%2033?csf=1&web=1&e=qgncDz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 34 : Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral de las consultas realizadas por el contratista ante las entidades distritales y/o nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo coordinar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la atención de observaciones, ajustes y demás requeridos efectuados por la autoridad competente, hasta la obtención de la respuesta favorable y definitiva.

Actividad 1

FECHA: 6/03/2026
TEMA: COMUNICADOS DIRIGIDOS A ENTIDADADES
DESCRIPCIÓN: La interventoría en cumplimiento de sus funciones realizo el seguimiento y control de las consultas realizadas por el contratista ante las entidades distritales y/o nacionales dando aprobacion a los comunicados dirigidos a estas entidades.

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2034/EVIDENCIA%201?csf=1&web=1&e=o2tJ44

Actividad 2

FECHA: 24/03/2026
TEMA: SOLICITUD ACTULIZACION DE MATRIZ DE SEGUIMINETO DE TRAMITES A ENTIDADES
DESCRIPCION : La interventoria en cumplimiento de sus obligaciones y con la finalidad de realizar seguimiento a las respuesta por las entidades y continuando con la revision de los comunidados de consultas a las entidades se solicito la actualizacion de la matriz de seguimiento.

Evidencia 2

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2034/EVIDENCIA%202?csf=1&web=1&e=C50Zbr

Obligación 35 : Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades de orden nacional y/o distrital que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

Actividad 1

Durante el periodo no se han realizado requerimientos de obstencion de licencia, permisos o autorizaciones ante entidades distritales o empresas de servicios publicos.

Evidencia 1

Obligación 36 : Revisar y observar si es del caso en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, los productos de diseño desarrollados por el contratista en los tiempos indicados en el Plan Detallado de Trabajo o programación semanal. Recibidas las subsanaciones por parte del contratista, el interventor tendrá un (01) días hábil para emitir el comunicado con la aprobación de los productos.

Actividad 1

FECHA: 17/03/2026
TEMA: PLAN DE EJECUCION BIM (BEP)
DESCRIPCION: En cumplimiento de la obligacion, esta interventoria reviso y aprobo el plan de Ejecucion BIM (BEP)

Evidencia 1

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2036/EVIDENCIA%201?csf=1&web=1&e=qZgeATm

Actividad 2

FECHA: 17/03/2026
TEMA: PLAN DE EJECUCION BIM (BEP)
DESCRIPCION: En cumplimiento de la obligacion, esta interventoria reviso y aprobo el plan de Ejecucion BIM (BEP)

Evidencia 2

https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/Documents/Cuentas%20de%20cobro%20-%20Contratistas%20obra%20e%20interventor%C3%ADa/CONTRATO%201333-2025/contrato%201333%20de2025/COBRO%20No2%20%20DEL%201%20AL%2031%20DE%20MARZO%202026/OBLIGACION%2036/EVIDENCIA%201?csf=1&web=1&e=7mmqat

Obligación 37 : Revisar, observar si es del caso, y aprobar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el antes y después de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios, diseños y construcción en todas sus fases.

Actividad 1

durante el periodo no se presentaron aerofotos durante el periodo del 1 al 31 de marzo

Evidencia 1

Obligación 38 : Controlar en el marco de las obligaciones establecidas, la calidad de los productos desarrollados por el contratista, efectuando todos los ensayos de laboratorio que desde su competencia se requieran, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.

Actividad 1

Durante el periodo de la presente cuenta no se realizaron ensayos de laboratorio.

Evidencia 1

Obligación 39 : Revisar, observar si es del caso, y aprobar, el cronograma definitivo de la Etapa 2, coordinando las intervenciones de los parques y segmentos viales con las aprobaciones de PMTs que desde la Secretaría de Movilidad se emitan.

Actividad 1

Durante el periodo del informe no se realizo esta obligacion , teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 40 : Presentar a la SDHT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la Fase 2 de la Etapa 1, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 2.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 41 : Realizar el acompañamiento, seguimiento, observación, si es del caso, y aprobación de las actas de vecindad elaboradas por el contratista, con predios privados y públicos que se encuentren en el área de influencia del contrato, previo al inicio de las actividades de obra de cada frente de

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 42 : Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la actualización, complementación, y si es del caso, solicitud de autorizaciones, permisos, aprobaciones, no objeciones y conformidades ante las entidades distritales y nacionales que apliquen por parte del contratista, así como a las empresas de servicios públicos durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 43 : Revisar, observar y aprobar la complementación, ajuste o armonización que se requiera de los productos de estudios y diseños por parte del contratista, para la correcta materialización de las actividades de obra.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 44 : Revisar, observar, si es del caso, y aprobar las fotografías aéreas del área de intervención realizadas por el contratista, que muestren el antes y después de intervención. Se debe suministrar mínimo una fotografía mensual por cada uno de los frentes de obra en ejecución hasta su finalización.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 45 : Realizar en caso de ser necesario, los ensayos de laboratorio para corroborar la información aportada por el contratista, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad y no se realizaron ensayos de laboratorio

Evidencia 1

Obligación 46 : Revisar, observar, si es del caso, y aprobar los lugares de Instalación las vallas informativas de obra, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y requeridas por la SDHT, SDA y Acuerdo 727 de 2020. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución de esta etapa.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 47 : Requerir al contratista en la reparación oportuna y por su cuenta y riesgo, de cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto, asimismo, requerir cualquier demolición totalidad por el contratista de obra.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 48 : Revisar y requerir, si es del caso, el cumplimiento del contratista frente al suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 49 : Validar y aprobar el registro de la bitácora de obra, de manera que se garantice un adecuado control durante el desarrollo del contrato. El uso de este instrumento por parte del contratista de obra debe llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones técnicas, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa e indirecta puedan afectar el cumplimiento del contrato de obra. Debe encontrarse debidamente foliada de acuerdo con los parámetros de la entidad y firmada por el director de obra, el residente y el director de la

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 50 : Revisar y si es del caso, requerir al contratista en todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, vigilando que se mantengan las cantidades suficientes para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales deben provenir de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación y comercialización.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 51 : Realizar el seguimiento y control de la señalización y la seguridad de la obra, garantizando que el contratista mantenga los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en el anexo ambiental.

Actividad 1

no aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 52 : Realizar el Seguimiento mensual de los controles establecidos en la matriz de aspectos e impactos ambientales - MAIA.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad y no se tiene definida la matriz de impactos ambientales

Evidencia 1

Obligación 53 : Verificar el seguimiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - MAIA, a través, del informe de supervisión con evidencias o registros de cumplimiento (actas, listado de asistencia, registro fotográfico).

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad y no se tiene definida la matriz de impactos ambientales

Evidencia 1

Obligación 54 : Anexar los respectivos registros (actas de capacitación, listado de asistencia, registro fotográfico) que demuestren el cumplimiento del programa de capacitación por componente (ambiental - cambio climático, técnico, social, SST - gestión del riesgo, bioseguridad) en el informe mensual.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 55 : Entregar los planos récord de obra a la SDHT y entidades el orden distrital y/o nacional que apliquen, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato de obra debidamente suscritos por el contratista de obra y la interventoría.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 56 : Realizar el seguimiento, verificación y acompañamiento de la entrega de la obra por parte del contratista a los beneficiarios finales así como entidades de orden distrital responsables de la administración y/o mantenimiento de la misma (IDU, IDRD, Alcaldías Locales, Fondos de Desarrollo, etc.)

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 57 : Elaborar con el CONTRATISTA el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra, y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente, garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos, actividades y condiciones finales de entrega. La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías, responsabilidad e información confidencial, y de la liquidación del contrato.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 58 : Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato objeto de vigilancia y del contrato de INTERVENTORÍA, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

Obligación 59 : Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso.

Actividad 1

No aplica para esta cuenta de cobro teniendo en cuenta que se esta en la fase 1 de factibilidad

Evidencia 1

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA ENTREGA PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACION
carpeta de evidencias	17/06/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8678169

DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con el Artículo 330 del Estatuto Tributario Nacional Usted cumple con algunos de los siguientes requisitos para ser categorizado en la cédula tributaria:

	SI	NO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Rentas de Trabajo (ART. 383 Estatuto Tributario. Por Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo)		X	
Rentas no laborales (ART 392-401 Estatuto Tributario. Por Costos y Deducciones - Retención 10% Profesionales, 6% Apoyo)		X	
Es usted responsable de IVA	X		
Pertenece al régimen de tributación simple.		X	
¿Tiene dependientes a su cargo?		X	
¿Es usted facturador electrónico?	X		
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año inmediatamente anterior?		X	
¿Realizó pagos por Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año inmediatamente anterior?		X	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
Es responsable de declaración de renta, año inmediatamente anterior?		X	
Para el año inmediatamente anterior y el año en curso, por favor mencione que contratos ha suscrito con el sector público y/o sector privado. De ser así en observaciones indique: Entidad (es) con la (s) que tiene suscrito (s) los otros contratos, valor total del contrato y año de la suscripción de cada uno		X	
Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así, en observaciones indique: Entidad de la cuenta, Número de cuenta, valor mensual y anexe el correspondiente certificado de pago.		X	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
¿El pago de la ARL es asumido por la Secretaría Distrital del Hábitat? (por favor indique el nivel de riesgo)		X	
¿Es usted pensionado?		X	
¿Manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tomará costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral?		X	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Yo , en mi calidad de contratista de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de salud, pensión y ARL corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del pago sujeto a retención.

En este sentido, si realizo los aportes al sistema de seguridad social al día, se podrán tomar para disminuir la base de Retención en la Fuente de Renta y/o del impuesto de Industria y Comercio; sin embargo, si realizo los pagos al sistema de seguridad social de manera vencida, no podrán tenerse en cuenta para tal fin, de acuerdo con las disposiciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

El pago de aportes de seguridad social del mes de MARZO de 2026, adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:

el número o referencia de planilla 77670627 , Número de Planilla Adicional 77668197 del Mes de MARZO de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

(por favor adjunte copia de la planilla, la Subdirección Financiera revisará la veracidad de la información aportada por el contratista. En caso que usted diligencie mal el número de la planilla o reporte el pago de un periodo diferente al aquí cobrado o calculado por un valor inferior al reglamentario, su cuenta no será tramitada).

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:

CONSORCIO SOLUCIONES

Firma del Contratista

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor	Área del Supervisor	Firma
TAMAYO GOMEZ CARLOS ENRIQUE	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
QUIÑONES CARRILLO ANGELICA	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
TORRES MUÑOZ CAMILO EDUARDO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dirección de Operaciones	APROBADO

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
NIT 902.015.861-2
CRA 11 9643 OF 503
Tel: 3014312923
Bogotá - Colombia
spli.licitaciones@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. POL 2

Señores	Secretaría Distrital de Hacienda		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 0000000
Dirección	CLL 52 No 13 64	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2026, 08:41
Expedición	02/07/2026, 08:41
Vencimiento	02/08/2026

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Producto genérico	CONTRATO 1333 DE 2025 CUYO OBJETO ES ; REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. GRUPO 4; POR CONCEPTO DE COBRO COMPONENTE FIJO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 de MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026	1.00	14,377,028.99
2	AJUSTE AL PESO	AJUSTE AL PESO	1.00	0.01

Total items: 2

Valor en Letras:
Catorce millones trescientos setenta y siete mil veintinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-08-02 por $ 14,377,029.00

Total Bruto	12,081,536.98
IVA 19%	2,295,492.02
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	14,377,029.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRONICA A: BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE: No 141-952947-76
TITULAR: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA NIT 900.389.180-2 90%
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS NIT 900.579.723-7 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107735270 aprobado en 20260327 prefijo POL desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 9293f71d599f3bbcf13d846549ecb771c60ec751c5e4ec51c2e6acdf6e2606b79c53fa1e61eabd5942498bf3da5186d9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-40030
Fecha: 09/06/2026 12:04:54 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NOS. 1-2026-22417 Y 1-2026-22520 DEL 30 DE A
Destino: CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniera:
MÓNICA JIMENA GUERRA
CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Dirección Electrónica: interventoriapoligonales1333@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NOS. 1-2026-22417 Y 1-2026-22520 DEL 30 DE ABRIL DE 2026 - AVAL TÉCNICO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE INFORMES SEMANALES NOS. 4, 5, 6 E INFORME MENSUAL NO. 2 DEL CONTRATO 1333 DE 2025.

Respetada Ingeniera Guerra,

Se informa que, una vez realizada la revisión integral del Informe Mensual de Interventoría No. 2 del contrato en referencia, con base en la radicación presentada inicialmente, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), formuló una serie de observaciones técnicas y administrativas, las cuales fueron atendidas y subsanadas a través de comunicaciones por correo electrónico institucional con el equipo de la interventoría. Como resultado de este proceso de revisión y retroalimentación, los productos fueron ajustado conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad, culminando con la entrega de las subsanaciones definitivas el día 14 de mayo de 2026, en consecuencia, se aprueba la versión presentada y se solicita su radicación en la entidad de manera física y digital.

Asimismo, mediante la presente comunicación, esta Entidad otorga viabilidad, recibo y aval técnico definitivo en los informes semanales No. 4, 5 y 6 presentados por la interventoría, toda vez que sus contenidos, soportes, aprobaciones y cierres técnicos fueron validados en su totalidad, formando parte estructural e integral del Informe mensual No. 2 objeto de la presente respuesta institucional.

Una vez analizada la documentación en su estado final, la Entidad constata que los informes y productos cumplen con las obligaciones contractuales establecidas, por lo cual:

- Se recibe sin observación el informe mensual de interventoría No. 02, así como los informes semanales No. 04, 05 y 06.
- Se otorga aval técnico a los productos presentados, validando que la información contenida es coherente y suficiente para los fines del proyecto, sirviendo como soporte del Informe Final Componente 2.

- Se verifica el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-40030
Fecha: 09/06/2026 12:04:54 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS NOS. 1-2026-22417 Y 1-2026-22520 DEL 30 DE A
Destino: CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Asimismo, se recuerda a esa interventoría que, una vez recibida la presente comunicación, deberá proceder con el cargue inmediato en la plataforma SECOP II de los informes mensuales aceptados con sus respectivos anexos y soportes documentales. De igual manera, deberá realizar de forma inmediata la entrega física de la documentación técnica a la entidad, conforme a los protocolos de archivo y gestión documental vigente, con el fin de garantizar el soporte documental integral del proceso de supervisión.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: CARLOS ENRIQUE TAMAYO, ADRIAN CAMILO BELTRAN BONILLA - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Revisó: MAURICIO YASNO RONCANCIO, DIEGO FERNANDO NEUTA - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - DIRECTOR DE OPERACIONES

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Entre los suscritos, de una parte, **JOSÉ ALEXÁNDER MORENO PÁEZ,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.239.647, en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa, Código 045, Grado 08, nombrado mediante Resolución 907 del 11 de septiembre de 2025, posesionado mediante Acta de la misma fecha, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico, actuando en nombre y representación de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**, entidad identificada con el NIT 899.999.061-9 quien para efectos del presente documento se denominará la Entidad, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES**, con NIT. 902015861-2 , representado por **IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.688.270, figura asociativa conformada en los términos definidos en el documento de conformación plural presentado con la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

I. Que mediante la Resolución 0890 del 8 de septiembre de 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación No. SDHT-CMA-001-2025.

II. Que a través de la Resolución 1354 del 3 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4**"*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SDHT-CMA-001-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **21 meses distribuidos en la forma definida en los documentos y estudios previos**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las

obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.927.629.041) M/CTE,** equivalentes a **1,187.32** SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025; este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

VALOR 2025 CDP 1182	VALOR 2025-2 CDP 1179	VALOR 2026	VALOR 2026-2	VALOR 2027	TOTAL VALOR
$ 167.845.184	$ 182.550.312	$ 215.542.245	$ 45.563.287	$ 1.316.128.013	$ 1.927.629.041

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

a. <u>Etapa 1 Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.</u>

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1. VALOR POR PRODUCTOS El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del “Valor de la Etapa 1” contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del “Valor de la Etapa 1” contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con las respectiva calidad y oportunidad.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 30% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

1.2. COMPONENTE FIJO ETAPA 1

El 30% del valor de la Etapa 1 se pagará en igual número1 de pagos mensuales fijos durante la duración de la Etapa 1, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

Nota: El valor de este componente se reconocerá únicamente por el plazo señalado por la entidad para el desarrollo de esta etapa, de conformidad con la estructuración del presente proceso.

1.3. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El 10% restante del valor global de la Etapa 1 se pagará contra la Liquidación del contrato.

b. <u>Etapa 2: Construcción</u>

El 90% del valor de la Etapa 2 del contrato de interventoría se pagará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.4. COMPONENTE FIJO ETAPA 2

El 40% del valor de la Etapa 2 se pagará contra entrega, validación y aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:

$$\underline{CFE2 = VOEE2 * 40\%}$$
$$M$$

Donde:

- CFE2: Componente Fijo Etapa 2
- VOEE2: Valor Oferta Económica Etapa 2
- M: Meses de la Etapa de construcción

Nota: El valor de este componente se reconocerá únicamente por el plazo señalado por la entidad para el desarrollo de esta etapa, de conformidad con la estructuración del presente proceso.

1.5. COMPONENTE VARIABLE ETAPA 2

El 50% del valor de la Etapa 2 se pagará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance de la Obra objeto de interventoría, hasta completar el porcentaje acumulado del 100% de avance con base en la información consignada en cada acta parcial.

El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:

$$CVE2 = (VOEE2 * 50\%) * PAM$$

Donde:

- CVE2: Componente Variable Etapa 2

- VOEE2: Valor Oferta Económica Etapa 2

- PAM: Porcentaje de avance mensual de la obra.

Para cada uno de los pagos de la Etapa 2 se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente (El interventor debe presentar una factura por cada componente).
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Interventoría relacionando el avance de ejecución de obra en el periodo.)
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota: Las actas parciales y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista. Se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

El 10% restante de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

• RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista. E

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.

c. <u>Liquidación:</u>

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo, aprobación y validación de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato objeto de seguimiento, así como la

liquidación del contrato de obra. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:

I. El Informe Final del contratista aprobado por la Interventoría,

II. El Informe Final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato y demás actividades relacionadas con este.

III. La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato en el software aplicativo indicado por la SDHT.

IV. La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato para cada una de sus etapas.

V. La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.

VI. La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.

VII. Acta original de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.

VIII. PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA.

IX. PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.

X. Planos récord aprobados por la Interventoría.

XI. Certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente.

XII. Entrega de la documentación y planos récord que apliquen ante las entidades de orden distrital y/o nacionales competentes.

XIII. Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente

NOTA 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de terminación definitiva y la Constancia de Terminación y Cumplimiento, así como el proyecto liquidación, serán elaborados por el Interventor y tendrán por objeto sentar el balance físico y financiero de la ejecución de este.

En la liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo del contrato.

La Interventoría debe velar por que el contratista adopte mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el interventor, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el interventor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá ningún reajuste realizado por la interventoría en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución, el INTERVENTOR deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, Manual de Procedimientos para Pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del INTERVENTOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el INTERVENTOR no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el interventor mediante certificación bancaría. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el interventor.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el SUPERVISOR, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Cumplir y acreditar la afiliación y el pago periódico de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo que deberá realizar los aportes mencionados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, en lo relativo a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, y de conformidad con las normas vigentes.
9. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. precisando que, debe asumir dichos pagos y erogaciones dentro de los periodos definidos legalmente, de modo que, no se reporte ni presente atraso alguno durante la ejecución contractual. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el INTERVENTOR e incluidos en el precio de su oferta.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
11. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
12. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
13. Garantizar que el personal presentado en la propuesta y aprobado no será cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del SUPERVISOR del contrato. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá acreditar las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones u ofertadas con la propuesta.
14. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
15. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
16. Suministrar al SUPERVISOR toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el SUPERVISOR.
18. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la SUPERVISIÓN del contrato, con el fin de adelantar las acciones a que haya lugar.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el SUPERVISOR, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
20. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por el Supervisor
21. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
23. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
24. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
25. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
26. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
27. Presentar para revisión y aprobación del supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
28. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.
29. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
30. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
31. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del contratista interventor para la suscripción del contrato:

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe allegar, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3. Copia del RUT del contratista persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar adicionalmente el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa.

Obligaciones del interventor del capítulo " 9.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" previas a la suscripción del acta de inicio general del contrato:

El Interventor presentará al supervisor respectivo**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los miembros del Personal Clave Evaluable para la Etapa 1.
2. Programa de interventoría.
3. Ficha técnica del papel a utilizar en relación con el factor de sostenibilidad previsto en el numeral 4.3. del Pliego de Condiciones.
4. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el interventor en un término no mayor a cinco días hábiles. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Interventor debe atenderlo en un término no mayor a dos días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Interventor, con copia a la Entidad

Nota: El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría, para lo cual el Interventor deberá entregar los anteriores documentos a la Supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría. Si la Supervisión llegase a requerir al INTERVENTOR para que subsane los documentos, este deberá subsanar el requisito y entregarlos al Supervisor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Cumplidos los anteriores requisitos, el contratista y la interventoría deberán suscribir las actas de inicio general de los contratos de obra e interventoría, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación final de la documentación por parte de la interventoría

Nota: No cumplir con los tiempos establecidos y/o negarse a suscribir el acta de inicio será causal constitutiva de incumplimiento contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Conocer a cabalidad el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de obra a supervisar, para lo cual deberá exigir al contratista su cumplimiento.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de interventoría y del proceso de selección.
3. Conocer a cabalidad la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el apéndice correspondiente del contrato de obra a supervisar y aplicarlos de manera inmediata una vez se configuren las situaciones conforme al procedimiento establecido.
4. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II e informar a la entidad para la correspondiente aprobación.
5. Verificar y efectuar el control integral del proceso de radicación física o virtual, que efectúe el contratista, ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital que apliquen, y realizar el respectivo control y seguimiento en la Matriz de Seguimiento de Consultas.
6. Realizar el seguimiento y control integral del plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos del contratista en el evento que este haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
7. Coordinar junto con el contratista la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional, y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato, con el fin de articular la información y las intervenciones requeridas, para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional.
8. Elaborar junto con el contratista las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión.
9. Presentar para revisión y verificación de la SDHT, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico, social, ambiental, SST, etc., que demanda la ejecución del objeto contractual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez cuenten con visto bueno de la SDHT, deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.
10. Realizar el acompañamiento y supervisión a las actividades que adelante el contratista de obra en relación con el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslapo de diseños y la ejecución de obras sobre estas áreas. En caso de que, el contratista, con la aprobación de la interventoría, incurra en la ejecución de obras bajo las condiciones expuestas anteriormente, derivar de dicha circunstancia.
11. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen para la supervisión integral durante el proceso de desarrollo de los estudios, diseños y construcción.
12. Atender las observaciones de la SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
13. Solicitar a la SDHT el inicio del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante la presentación de un informe, que dé cuenta sobre cualquier irregularidad o situación que pueda generar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato bajo control y seguimiento. El interventor debe atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias emitidas por la SDHT para subsanación, complementación o ajuste de los IPIs, garantizando que los análisis proporcionados sean integrales, abarcando aspectos jurídicos, técnicos, financieros, entre otros.
14. Revisar de manera integral (jurídico, técnico, financiero, etc) y aprobar las solicitudes de modificación contractual presentadas por el contratista y radicar con diez (10) días hábiles de

anticipación a la SDHT, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documentos relacionados por la SDHT.

15. Suscribir en conjunto con el contratista y la SDHT, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, liquidación, entre otras, a que haya lugar
16. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
17. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco de este.
18. Dar estricto cumplimiento a las instrucciones y sugerencias efectuadas por la SDHT en cumplimiento de las obligaciones que hacen parte de su objeto contractual.
19. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del contrato objeto de INTERVENTORÍA, incluyendo todas las actas que se puedan generar durante la ejecución de este.
20. Entregar inventariados a la SDHT, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud de la supervisión integral del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
21. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
22. Verificar que el desarrollo de las actividades del objeto contractual a supervisar se realiza en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables, así como las establecidas dentro de los anexos del contrato. La interventoría responderá por cualquier incumplimiento u omisión de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
23. Requerir ante el contratista y presentar ante la SDHT los planes de contingencia elaborados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, que permitan dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido. El plan debe estar plenamente justificado implementación.
24. Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría y la SDHT cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
26. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
27. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
28. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
29. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
30. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

31. Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.
32. Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
33. Revisar, observar si es del caso y aprobar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, el Plan de Trabajo Detallado, presentado por el contratista, acompañado de un cronograma que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1 (Factibilidad, Estudios y Diseños, Aprobaciones). Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas.
34. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral de las consultas realizadas por el contratista ante las entidades distritales y/o nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo coordinar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la atención de observaciones, ajustes y demás requeridos efectuados por la autoridad competente, hasta la obtención de la respuesta favorable y definitiva.
35. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades de orden nacional y/o distrital que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.
36. Revisar y observar si es del caso en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, los productos de diseño desarrollados por el contratista en los tiempos indicados en el Plan Detallado de Trabajo o programación semanal. Recibidas las subsanaciones por parte del contratista, el interventor tendrá un (01) días hábil para emitir el comunicado con la aprobación de los productos.
37. Revisar, observar si es del caso, y aprobar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el antes y después de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios, diseños y construcción en todas sus fases.
38. Controlar en el marco de las obligaciones establecidas, la calidad de los productos desarrollados por el contratista, efectuando todos los ensayos de laboratorio que desde su competencia se requieran, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
39. Revisar, observar si es del caso, y aprobar, el cronograma definitivo de la Etapa 2, coordinando las intervenciones de los parques y segmentos viales con las aprobaciones de PMTs que desde la Secretaría de Movilidad se emitan.
40. Presentar a la SDHT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la Fase 2 de la Etapa 1, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 2.
41. Realizar el acompañamiento, seguimiento, observación, si es del caso, y aprobación de las actas de vecindad elaboradas por el contratista, con predios privados y públicos que se encuentren en el área de influencia del contrato, previo al inicio de las actividades de obra de cada frente de intervención.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 2

42. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la actualización, complementación, y si es del caso, solicitud de autorizaciones, permisos, aprobaciones, no objeciones y conformidades ante las entidades distritales y nacionales que apliquen por parte del contratista, así como a las empresas de servicios públicos durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.
43. Revisar, observar y aprobar la complementación, ajuste o armonización que se requiera de los productos de estudios y diseños por parte del contratista, para la correcta materialización de las actividades de obra.
44. Revisar, observar, si es del caso, y aprobar las fotografías aéreas del área de intervención realizadas por el contratista, que muestren el antes y después de intervención. Se debe suministrar mínimo una fotografía mensual por cada uno de los frentes de obra en ejecución hasta su finalización.
45. Realizar en caso de ser necesario, los ensayos de laboratorio para corroborar la información aportada por el contratista, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
46. Revisar, observar, si es del caso, y aprobar los lugares de Instalación las vallas informativas de obra, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y requeridas por la SDHT, SDA y Acuerdo 727 de 2020. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución de esta etapa.
47. Requerir al contratista en la reparación oportuna y por su cuenta y riesgo, de cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto, asimismo, requerir cualquier demolición totalidad por el contratista de obra.
48. Revisar y requerir, si es del caso, el cumplimiento del contratista frente al suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
49. Validar y aprobar el registro de la bitácora de obra, de manera que se garantice un adecuado control durante el desarrollo del contrato. El uso de este instrumento por parte del contratista de obra debe llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones técnicas, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa e indirecta puedan afectar el cumplimiento del contrato de obra. Debe encontrarse debidamente foliada de acuerdo con los parámetros de la entidad y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA.
50. Revisar y si es del caso, requerir al contratista en todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, vigilando que se mantengan las cantidades suficientes para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales deben provenir de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación y comercialización.
51. Realizar el seguimiento y control de la señalización y la seguridad de la obra, garantizando que el contratista mantenga los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en el anexo ambiental.
52. Realizar el Seguimiento mensual de los controles establecidos en la matriz de aspectos e impactos ambientales - MAIA.
53. Verificar el seguimiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - MAIA, a través, del informe de supervisión con evidencias o registros de cumplimiento (actas, listado de asistencia, registro fotográfico).

54. Anexar los respectivos registros (actas de capacitación, listado de asistencia, registro fotográfico) que demuestren el cumplimiento del programa de capacitación por componente (ambiental - cambio climático, técnico, social, SST - gestión del riesgo, bioseguridad) en el informe mensual.
55. Entregar los planos récord de obra a la SDHT y entidades el orden distrital y/o nacional que apliquen, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato de obra debidamente suscritos por el contratista de obra y la interventoría.
56. Realizar el seguimiento, verificación y acompañamiento de la entrega de la obra por parte del contratista a los beneficiarios finales así como entidades de orden distrital responsables de la administración y/o mantenimiento de la misma (IDU, IDRD, Alcaldías Locales, Fondos de Desarrollo, etc.)
57. Elaborar con el CONTRATISTA el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra, y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente, garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos, actividades y condiciones finales de entrega. La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías, responsabilidad e información confidencial, y de la liquidación del contrato.

58. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato objeto de vigilancia y del contrato de INTERVENTORÍA, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

59. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico, el presente anexo y demás documentos que hacen parte integral del contrato electrónico.
5. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes aplicables.

6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
7. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
10. Exigir la calidad de los servicios prestados.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

LAS PARTES, se mantendrán indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por las partes en la ejecución del objeto y los compromisos adquiridos. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra alguna de las partes, por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de alguna(s) de las partes, las otras partes serán notificadas lo más pronto posible para que por su cuenta adopten oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra parte. Cada una de LAS PARTES, será responsable de todos los daños causados a las demás partes, ocasionados por su culpa o la de sus contratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de las partes afectadas.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad.
La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 100% de personal colombiano, causará multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro

de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el contrato en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0.5% del del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0.5% del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día calendario en que mantenga a dicho personal.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos diarios por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga múltiples multas por causales diferentes, el valor total de dichas sanciones no podrá exceder el monto asegurado por el amparo básico de cumplimiento. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del contratista de restablecer el valor asegurado cuando se haga efectiva la Garantía Única de Cumplimiento. En tal evento, el contratista deberá restituir el valor de la garantía, y la Entidad conservará la facultad de imponer nuevas multas si se configura alguna causal adicional.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Interventor pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20 % del valor total del contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Interventor o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL INTERVENTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al **diez** por ciento **(10%)** del valor total del contrato
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al término de la garantía de estabilidad de la obra del contrato objeto de la presente interventoría, es decir de **cinco (5) años**, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	Por un valor equivalente al **veinte** por ciento **(20%)** del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado		

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA 1: El Interventor deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de la SDHT.

NOTA 2: El Interventor deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la SDHT, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del Interventor de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Interventor autoriza a la SDHT a solicitar la modificación correspondiente ante la compañía garante del contrato. En ese sentido, el valor de la prima y de más costos asociados al ajuste de la garantía y sus amparos, serán sufragados por el interventor con cargo a los saldos a su favor en el marco del contrato de interventoría, los cuales autoriza se compensen de manera directa por la Entidad.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya

lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de cinco (5) días hábiles], previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la aceptación a través de la plataforma SECOP II. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías, Acta de inicio y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en los lugares de ejecución de la obra. y el domicilio contractual es en Bogotá

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, la fecha será la del perfeccionamiento a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT
Secretaría de Hábitat

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - GRUPO NO. 4

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEGORIA/CODIGO	MESES	DEDICACIÓN	VR. UNITARIO SALARIO	VR. PARCIAL SUBTOTAL
10,0	**PROFESIONAL CLAVE**						**$ 97.291.200**
10.01	Director de la Interventoria	1	CATEGORIA 2	8	30,00%	$ 12.608.000	$ 30.259.200
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1	CATEGORIA 3	8	30,00%	$ 10.640.000	$ 25.536.000
10.03	Especialista en paisajismo	1	CATEGORIA 3	5	20,00%	$ 10.640.000	$ 10.640.000
10.04	Especialista en Vías	1	CATEGORIA 3	5	10,00%	$ 10.640.000	$ 5.320.000
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	1	CATEGORIA 3	4	10,00%	$ 10.640.000	$ 4.256.000
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1	CATEGORIA 3	5	20,00%	$ 10.640.000	$ 10.640.000
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	CATEGORIA 3	5	20,00%	$ 10.640.000	$ 10.640.000
20	**PROFESIONALES DE APOYO**						**$ 53.918.600**
20.01	Especialista en Estructuras	1	CATEGORIA 3	4	10,00%	$ 10.640.000	$ 4.256.000
20.02	Especialista en geotecnia	1	CATEGORIA 3	3	10,00%	$ 10.640.000	$ 3.192.000
20.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	CATEGORIA 3	8	30,00%	$ 10.640.000	$ 25.536.000
20.04	Ingeniero forestal	1	CATEGORIA 5	4	10,00%	$ 8.172.000	$ 3.268.800
20.05	Arqueólogo	1	CATEGORIA 5	2	10,00%	$ 8.172.000	$ 1.634.400
20.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	CATEGORIA 6	6	10,00%	$ 7.287.000	$ 4.372.200
20.07	Profesional SST	1	CATEGORIA 6	8	10,00%	$ 7.287.000	$ 5.829.600
20.08	Profesional en gestión social	1	CATEGORIA 6	8	10,00%	$ 7.287.000	$ 5.829.600
30	**PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO NORMATIVO**						**$ 2.945.200**
30.01	Especialista en Urbanismo	1	CATEGORIA 3	1	10,00%	$ 10.640.000	$ 1.064.000
30.02	Ingeniero catastral SIG	1	CATEGORIA 5	1	10,00%	$ 8.172.000	$ 817.200
30.03	Especialista derecho urbano	1	CATEGORIA 3	1	10,00%	$ 10.640.000	$ 1.064.000
40	**OTRO PERSONAL**						**$ 7.335.689**
40.01	Ingeniero topógrafo	1	CATEGORIA 7	5	19,75%	$ 5.510.000	$ 5.440.060
40.02	Cadenero 2	1	9098	5	19,75%	$ 1.520.000	$ 1.895.629
50	**PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR**						
50.01	FM			%	193,61%	$ 161.490.689	$ 312.658.086
60	**EQUIPOS**			**MESES**	**DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL**	**SUBTOTAL**
60.01	Alquiler Equipo completo de topografía			5	19,75%	$ 6.600.000	$ 6.516.224
60.02	Alquiler Vehiculo Hasta 2600 cc			6	10,00%	$ 5.000.000	$ 3.000.000
	TOTAL COSTOS INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS						**$ 322.174.310**
	IVA DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS						**$ 61.213.119**
	PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1						**$ 383.387.429**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEGORIA/CODIGO	MESES	DEDICACIÓN	VR. UNITARIO SALARIO	VR. PARCIAL SUBTOTAL
10	**PROFESIONAL CLAVE**						**$ 326.018.185**
10.01	Director de la Interventoria	1	CATEGORIA 2	13	30,00%	$ 13.802.532	$ 53.829.875
10.02	Residente de Interventoria	2	CATEGORIA 5	13	100,00%	$ 8.946.248	$ 232.602.448
10.03	Especialista en paisajismo	1	CATEGORIA 3	4	15,00%	$ 11.648.076	$ 6.988.846
10.04	Especialista en Vías	1	CATEGORIA 3	4	15,00%	$ 11.648.076	$ 6.988.846
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	1	CATEGORIA 3	3	15,00%	$ 11.648.076	$ 5.241.634
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1	CATEGORIA 3	6	15,00%	$ 11.648.076	$ 10.483.268
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	CATEGORIA 3	6	15,00%	$ 11.648.076	$ 10.483.268
30	**PROFESIONALES DE APOYO**						**$ 294.384.968**
30.01	Especialista en Estructuras	1	CATEGORIA 3	2	15,00%	$ 11.648.076	$ 3.494.423
30.02	Especialista en geotecnia	1	CATEGORIA 3	2	15,00%	$ 11.648.076	$ 3.494.423
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	CATEGORIA 3	13	20,00%	$ 11.648.076	$ 30.284.998
30.04	Especialista en gestión de calidad	1	CATEGORIA 3	13	20,00%	$ 11.648.076	$ 30.284.998
30.05	Ingeniero forestal	1	CATEGORIA 5	6	15,00%	$ 8.946.248	$ 8.051.623
30.06	Arqueólogo	1	CATEGORIA 5	2	10,00%	$ 8.946.248	$ 1.789.250
30.07	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	CATEGORIA 6	8	15,00%	$ 7.977.399	$ 9.572.879
30.08	Profesional SST	2	CATEGORIA 6	13	50,00%	$ 7.977.399	$ 103.706.187
30.09	Profesional en gestión social	2	CATEGORIA 6	13	50,00%	$ 7.977.399	$ 103.706.187
40	**PROFESIONALES DE PROYECTO URBANISTICO**						**$ 7.850.190**
40.01	Ingeniero catastral SIG	1	CATEGORIA 6	2	20,00%	$ 7.977.399	$ 3.190.960
40.02	Especialista derecho urbano	1	CATEGORIA 3	2	20,00%	$ 11.648.076	$ 4.659.230
50	**OTRO PERSONAL**						**$ 21.197.324**
50.01	Ingeniero topógrafo	1	CATEGORIA 7	13	20,00%	$ 6.032.039	$ 15.683.301
50.02	Cadenero 2	1	9098	13	20,00%	$ 2.120.778	$ 5.514.023
60	**PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR**						
50.01	FM			%	195,61%	$ 650.050.667	$ 1.271.547.858
70	**EQUIPOS**			**MESES**	**DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL**	**SUBTOTAL**
60.01	Equipo de topografía estación total		13420	13	20,00%	$ 7.290.174	$ 18.954.452
60.02	Alquiler de vehiculo		9456	13	10,00%	$ 5.522.869	$ 7.179.717
	TOTAL COSTOS INTERVENTORIA A CONSTRUCCION						**$ 1.297.682.027**
	IVA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCION						**$ 246.559.585**
	PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2						**$ 1.544.241.612**
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO						**$ 1.927.629.041**

NOTAS:
1- El proponente con la presentación de su oferta no debe superar los valores unitarios estimados por la SDHT para los profesionales, equipos y Factor Multiplicador de la Etapa 1.
2- El proponente con la presentación de su oferta, acepta haber realizado una lectura integral de los documentos del proceso de selección y así mismo dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Anexo Técnico y demas apendices y documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
3- El presupuesto oficial estimado del proceso de selección, que incluye las estimaciones de la Etapa 1 y de la Etapa 2 ,se establece como un valor global, en ese sentido, con la presentación de la oferta por parte del proponente, se aceptan las condiciones de diseño y construcción para las áreas de intervención del grupo de contración definidas en los documentos del proceso de contratación, lo que incluye, costos de personal, administrativo, impuestos, estampillas, garantías y los demas aplicables.
4- Unicamente modificar valores en amarillo del valor de la oferta económica.
5 - El proponente con la presentación de su oferta acepta la forma de pago señalada en los Estudios Previos del contrato y la minuta del mismo, en ese sentido, acepta la formas de pagos definidas para la Etapa 1 y la Etapa 2.
6- El proponente con la presentación de su oferta acepta dar cumplimiento a los requisitos señalados en la condiciones particulares definidas del Anexo Técnico, de manera transversal y para cada una de las Etapas de desarrollo del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT
Secretaría de Hábitat

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

OFERTA ECONÓMICA

ETAPA 1

ÍTEM	VR. UNITARIO OFERTA ECONÓMICA	VR. PARCIAL SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA
10,0	**PROFESIONAL CLAVE**	**$ 97.291.200**
10.01	$ 12.608.000	$ 30.259.200
10.02	$ 10.640.000	$ 25.536.000
10.03	$ 10.640.000	$ 10.640.000
10.04	$ 10.640.000	$ 5.320.000
10.05	$ 10.640.000	$ 4.256.000
10.06	$ 10.640.000	$ 10.640.000
10.07	$ 10.640.000	$ 10.640.000
20	**PROFESIONALES DE APOYO**	**$ 53.918.600**
20.01	$ 10.640.000	$ 4.256.000
20.02	$ 10.640.000	$ 3.192.000
20.03	$ 10.640.000	$ 25.536.000
20.04	$ 8.172.000	$ 3.268.800
20.05	$ 8.172.000	$ 1.634.400
20.06	$ 7.287.000	$ 4.372.200
20.07	$ 7.287.000	$ 5.829.600
20.08	$ 7.287.000	$ 5.829.600
30	**PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO NORMATIVO**	**$ 2.945.200**
30.01	$ 10.640.000	$ 1.064.000
30.02	$ 8.172.000	$ 817.200
30.03	$ 10.640.000	$ 1.064.000
40	**OTRO PERSONAL**	**$ 7.335.689**
40.01	$ 5.510.000	$ 5.440.060
40.02	$ 1.520.000	$ 1.895.629
50	**PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR**	
50.01	$ 161.490.689	$ 312.658.086,00
60	**EQUIPOS**	
60.01	$ 6.600.000	$ 6.516.224
60.02	$ 5.000.000	$ 3.000.000
	TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 322.174.310,00
19%	IVA DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 61.213.119,00
	TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA 1	**$ 383.387.429,00**

ETAPA 2

ÍTEM	VR. UNITARIO OFERTA ECONÓMICA	VR. PARCIAL SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA
10,0	**PROFESIONAL CLAVE**	**$ 326.018.185**
10.01	$ 13.802.532	$ 53.829.875
10.02	$ 8.946.248	$ 232.602.448
10.03	$ 11.648.076	$ 6.988.846
10.04	$ 11.648.076	$ 6.988.846
10.05	$ 11.648.076	$ 5.241.634
10.06	$ 11.648.076	$ 10.483.268
10.07	$ 11.648.076	$ 10.483.268
30	**PROFESIONALES DE APOYO**	**$ 294.384.968**
30,01	$ 11.648.076	$ 3.494.423
30,02	$ 11.648.076	$ 3.494.423
30,03	$ 11.648.076	$ 30.284.998
30,04	$ 11.648.076	$ 30.284.998
30,05	$ 8.946.248	$ 8.051.623
30,06	$ 8.946.248	$ 1.789.250
30,07	$ 7.977.399	$ 9.572.879
30,08	$ 7.977.399	$ 103.706.187
30,09	$ 7.977.399	$ 103.706.187
30	**PROFESIONALES DE PROYECTO URBANISTICO**	**$ 7.850.190**
30,01	$ 7.977.399	$ 3.190.960
30,02	$ 11.648.076	$ 4.659.230
40	**OTRO PERSONAL**	**$ 21.197.324**
40.01	$ 6.032.039	$ 15.683.301
40.02	$ 2.120.778	$ 5.514.023
50	**PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR**	
50.01	$ 650.050.667	$ 1.271.547.858,00
60	**EQUIPOS**	
60.01	$ 7.290.174	$ 18.954.452
60.02	$ 5.522.869	$ 7.179.717
	TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN	$ 1.297.682.027,00
19%	IVA DE INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN	$ 246.559.585,00
	TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA 2	**$ 1.544.241.612,00**
	TOTAL OFERTA ECONOMICA	**$ 1.927.629.041,00**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:	**IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL**
FIRMA:	

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	Acta de inicio - Contrato de Interventorla No.1333-2025.pdf	Acta de inicio - Contrato de Interventorla No.1333-2025.pdf	Comprador	Descargar
☐	CRP 2026_CTO 1333-2025 ETAPA 1.pdf	CRP 2026_CTO 1333-2025 ETAPA 1.pdf	Comprador	Descargar
☐	CRP 2025_CTO 1333-2025 ETAPA 1 Y 2.pdf	CRP 2025_CTO 1333-2025 ETAPA 1 Y 2.pdf	Comprador	Descargar
☐	CRP 2026_CTO 1333-2025 ETAPA 2.pdf	CRP 2026_CTO 1333-2025 ETAPA 2.pdf	Comprador	Descargar
☐	INFORME DE SUPERVISION 1 _13 AL 28 DE FEBRERO 2026 COT 1333-2025.pdf	INFORME DE SUPERVISION 1 _13 AL 28 DE FEBRERO 2026 COT 1333-2025.pdf	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 1.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 1.zip	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 2.zip	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 3.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 1 FEBRERO 2026 COT 1333-2025 TOMO 3.zip	Comprador	Descargar
☐	1. INFORME TECNICO 1 V2 FEBRERO.rar	1. INFORME TECNICO 1 V2 FEBRERO.rar	Proveedor	Descargar
☐	2. INFORME AMBIENTAL 1.rar	2. INFORME AMBIENTAL 1.rar	Proveedor	Descargar
☐	3. INFORME GESTION SOCIAL N° 1 AJUSTADO.rar	3. INFORME GESTION SOCIAL N° 1 AJUSTADO.rar	Proveedor	Descargar
☐	4. Informe SST N 1 V2 PT 1.pdf	4. Informe SST N 1 V2 PT 1.pdf	Proveedor	Descargar
☐	5. Informe SST N 1 V2 PT 2.pdf	5. Informe SST N 1 V2 PT 2.pdf	Proveedor	Descargar
☐	6.Informe SST N 1 V2 PT 3.pdf	6.Informe SST N 1 V2 PT 3.pdf	Proveedor	Descargar
☐	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 1.zip	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 1.zip	Proveedor	Descargar
☐	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 2.zip	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 2.zip	Proveedor	Descargar
☐	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 3.zip	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 3.zip	Proveedor	Descargar
☐	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 4.zip	7. CTA No1 OBLIGACIONES PARTE 4.zip	Proveedor	Descargar
☐	INFORME DE SUPERVISION 2 _01 AL 30 DE MARZO 2026 COT 1322-2025 .pdf	INFORME DE SUPERVISION 2 _01 AL 30 DE MARZO 2026 COT 1322-2025 .pdf	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 MARZO 2026 COT 1333-2025 TOMO 1.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 MARZO 2026 COT 1333-2025 TOMO 1.zip	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 MARZO 2026 COT 1333-2025 TOMO 2.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 2 MARZO 2026 COT 1333-2025 TOMO 2.zip	Comprador	Descargar
☐	INFORME DE SUPERVISION 3 _01 AL 30 DE ABRIL 2026 COT 1322-2025 .pdf	INFORME DE SUPERVISION 3 _01 AL 30 DE ABRIL 2026 COT 1322-2025 .pdf	Comprador	Descargar
☐	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 ABRIL 2026 COT 1333-2025.zip	ANEXOS _ INFORME DE SUPERVISION 3 ABRIL 2026 COT 1333-2025.zip	Comprador	Descargar
☐	1.INFORME MENSUAL TECNICO No2 V2 MARZO PARTE 1.pdf	1.INFORME MENSUAL TECNICO No2 V2 MARZO PARTE 1.pdf	Proveedor	Descargar
☐	2.INFORME MENSUAL TECNICO No2 V2 MARZO PARTE 2.pdf	2.INFORME MENSUAL TECNICO No2 V2 MARZO PARTE 2.pdf	Proveedor	Descargar
☐	3.INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA N°2.zip	3.INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA N°2.zip	Proveedor	Descargar
☐	4.INFORME MENSUAL 2 SOCIAL AJUSTADO_compressed.zip	4.INFORME MENSUAL 2 SOCIAL AJUSTADO_compressed.zip	Proveedor	Descargar
☐	5.INFORME GESTION SST N° 2 V2 INTERVENTORIA.pdf	5.INFORME GESTION SST N° 2 V2 INTERVENTORIA.pdf	Proveedor	Descargar
☐	CTA COBRO 2 PARTE 1.zip	CTA COBRO 2 PARTE 1.zip	Proveedor	Descargar
☐	CTA COBRO 2 PARTE 2.zip	CTA COBRO 2 PARTE 2.zip	Proveedor	Descargar
☐	CTA COBRO 2 PARTE 3.zip	CTA COBRO 2 PARTE 3.zip	Proveedor	Descargar
☐	CTA COBRO 2 PARTE 4.zip	CTA COBRO 2 PARTE 4.zip	Proveedor	Descargar
☐	CTA COBRO 2 PARTE 5.zip	CTA COBRO 2 PARTE 5.zip	Proveedor	Descargar

CONSORCIO
SOLUCIONES
POLIGONALES
NIT: 902.015.861-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo **Iván Augusto Barreto Esquivel** identificado con C.C. 79.688.270, en mi condición de representante legal de **CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES** con NIT 902.015.861-2, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), *pagados por la compañía durante el último (1) mes contados a partir de la fecha de suscripción de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

Se expide en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

Periodo certificado del 1 al 31 de marzo de 2026.

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
C.C 79.688.270
Representante Legal
CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES

Nair Forero Mayorga
C.C. 41.687.181 de Bogotá D.C.
T.P. 23875-T
Contador Consorcio Soluciones Poligonales .

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **79.688.270**

BARRETO ESQUIVEL

APELLIDOS

IVAN AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

USO EXCLUSIVO DEL SECOP



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

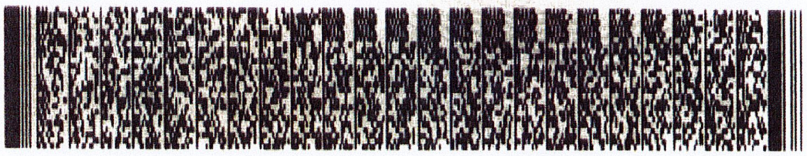
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00251814-M-0079688270-20100824 **00235**39289A 1 1520909820

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



23875-T

NAIR
FORERO MAYORGA
C.C. 41'687.181
RESOLUCION INSCRIPCION 1174-T FECHA 31-V-89
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

0002(1-08)

Nair Forero Mayorga.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.687.181
FORERO MAYORGA

APELLIDOS
NAIR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1957
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00016302-F-0041687181-20080623 0000580338A 1 1520029119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F8F79E2504285 8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NAIR FORERO MAYORGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41687181 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 23875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por **MONICA JIMENA GUERRA VERGARA** identificado(a) con **CC** número **52261971** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$23,000,000	0.16000	$3,680,000	$115,000	$115,000	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$23,000,000	0.06960	$1,600,800	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	No
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$23,000,000	0.04000	$920,000	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$23,000,000	0.12500	$2,875,000	$0	$0	Abril - 2026	72217365	17/04/2026	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por **FLOR ALBA CASAS OVALLE** identificado(a) con **CC** número **52339458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	72217365	17/04/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-05, 01:25:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081068868

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 08/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA MARIA MORALES GIRALDO		
Documento	CC40043843	**Dirección**	CR 16 #110 - 20 APTO 208
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2118603
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 40043843 | ADRIANA MARIA MORALES GIRALDO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.750.905 | $ 10.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 509.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 10.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 509.700	$ 0	$ 509.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93408738	EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	CALLE 121 No.52-85 BARRIO MALIBU	3112808061	edgaraliriogomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78161706	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$504.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	14	2.200	0	221.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	14	2.900	0	283.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	221.100
Pensión	1	280.200	283.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	504.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93408738	EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	CALLE 121 No.52-85 BARRIO MALIBU	3112808061	edgaraliriogomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78161706	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$504.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 93408738 | GOMEZ RAMIREZ EDGAR ALIRIO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | | 0 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4 / 4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77672355	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$122.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	121.900				121.900	3	300	122.200			1.219	122.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	121.900	122.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	121.900	122.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4 / 4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77672355	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$122.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 40043843 | MORALES GIRALDO ADRIANA MARIA | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA**, identificada con **NI** número **900055521**, aportó por **JOSE ALFREDO LOPEZ LEMUS** identificado(a) con **CC** número **74377153** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		29	$1,692,542	0.00000	$0	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
14-11	ARL SURA	1															0		1	$58,364	0.06960	$4,100	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		29	$1,692,542	0.04000	$67,800	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		1	$58,364	0.04000	$2,400	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
230301	Porvenir	1												X			0		29	$1,692,542	0.16000	$270,900	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		1	$58,364	0.16000	$9,400	$0	$0	Marzo - 2026	71957161	09/04/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		29	$1,692,542	0.04000	$67,800	$0	$0	Abril - 2026	71957161	09/04/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		1	$58,364	0.04000	$2,400	$0	$0	Abril - 2026	71957161	09/04/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **15** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA**, identificada con **NI** número **900055521**, aportó por **DAVID FELIPE ALFONSO JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1030573500** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1															0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Mayo - 2026	81112739	08/05/2026	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,200,000	0.06960	$362,000	$0	$0	Abril - 2026	81112739	08/05/2026	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Abril - 2026	81112739	08/05/2026	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$5,200,000	0.16000	$832,000	$0	$0	Abril - 2026	81112739	08/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	Sucursal 1	Sucursal 1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77668197	24/04/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$28,752,715	$7.395.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	100.000	0		0		0	3	300	0	100.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	190.100	0		0		0	3	400	0	190.500	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	520.000	0		0		0	3	1.100	0	521.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	270.100	0		0		0	3	600	0	270.700	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	3	200	0	70.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	400.000	0	0	0	0	3	900	0	400.900	1
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	800.000	0	0	0	0	3	1.700	0	801.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.920.600	0	0	50.000	50.000	3	6.000	400	3.027.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	858.500				858.500	3	1.800	860.300			8.585	860.300	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.150.300	3	2.400	1.152.700	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.150.300	1.152.900
Pensión	3	4.220.600	4.229.600
Riesgos Laborales	1	858.500	860.300
CCF	1	1.150.300	1.152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.379.700	7.395.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	Sucursal 1	Sucursal 1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77668197	24/04/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$28,752,715	$7.395.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1019143283 | BARRERA OME ANGELICA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 30 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 30 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1023950418 | FLORIAN ROBLES SINDY MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1031801568 | CUCHIMBA PAJOY STEFANIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 33449903 | VERGARA GUEVARA MARIA DEL CARMEN | 1 | 3 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 30 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 30 | 5 | 208.800 | CCF24 | 3.000.000 | 30 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 33700561 | RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 5.000.000 | 30 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 5.000.000 | 30 | 200.000 | 14-23 | 5.000.000 | 30 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 30 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 40035976 | GUERRA VERGARA IVONNE MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 10.000.000 | 30 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS008 | 10.000.000 | 30 | 400.000 | 14-23 | 10.000.000 | 30 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 30 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 40039950 | ALVAREZ ALFONSO GLORIA MARLEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 79048393 | VILLAMIL ROJAS ROBINSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 30 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 30 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 30 | 5 | 208.800 | CCF24 | 3.000.000 | 30 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4 / 4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77672355	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$122.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	121.900				121.900	3	300	122.200			1.219	122.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	121.900	122.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	121.900	122.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4 / 4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77672355	24/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$122.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 40043843 | MORALES GIRALDO ADRIANA MARIA | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4	4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77657640	24/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$9,244,171	$2.067.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.100	0		0		0	3	400	0	170.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	100.000	0		0		0	3	300	0	100.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	99.800	0		0		0	3	300	0	100.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	679.200	0	0	0	0	3	1.400	0	680.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	643.500				643.500	3	1.400	644.900			6.435	644.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	369.900	3	800	370.700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	369.900	370.900
Pensión	1	679.200	680.600
Riesgos Laborales	1	643.500	644.900
CCF	1	369.900	370.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.062.500	2.067.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	SUCURSAL 4	4	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77657640	24/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$9,244,171	$2.067.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1015407873 | PINZON PEREZ NELSON JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.900 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 17004983 | NIETO MUÑOZ JOSE DEL CARMEN | 1 | 3 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 30 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 5644648 | PARRA ACEROS MANUEL SANTOS | 1 | 3 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 30 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 30 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 7954114 | RAMOS MORALES GERARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.493.266 | 30 | 399.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.493.266 | 30 | 99.800 | 14-23 | 2.493.266 | 30 | 5 | 173.600 | CCF24 | 2.493.266 | 30 | 99.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77670627	24/04/2026	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,300,905	$10.108.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	80.000	0		0		0	3	200	0	80.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	700.000	0		0		0	3	1.500	0	701.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	196.000	0		0		0	3	400	0	196.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	366.000	0		0		0	3	800	0	366.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	3	200	0	70.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	864.000	0	0	0	0	3	1.800	0	865.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.104.000	0	0	0	0	3	2.300	0	1.106.300	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.680.200	0	0	87.500	87.500	3	7.500	400	3.863.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.439.800				1.439.800	3	3.000	1.442.800			14.398	1.442.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.412.100	3	2.900	1.415.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.412.100	1.415.200
Pensión	3	5.823.200	5.835.200
Riesgos Laborales	1	1.439.800	1.442.800
CCF	1	1.412.100	1.415.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	10.087.200	10.108.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77670627	24/04/2026	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,300,905	$10.108.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1049609687 | BARRETO ESQUIVEL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 4.900.000 | 30 | 784.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.900.000 | 30 | 196.000 | 14-23 | 4.900.000 | 30 | 1 | 25.600 | CCF24 | 4.900.000 | 30 | 196.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1073515080 | RODRIGUEZ ORTEGA IVETTE TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.400.000 | 30 | 864.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 5.400.000 | 30 | 216.000 | 14-23 | 5.400.000 | 30 | 1 | 28.200 | CCF24 | 5.400.000 | 30 | 216.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 4164017 | BARRETO CASTAÑEDA ALFONSO TOMAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 52261971 | GUERRA VERGARA MONICA JIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 17.500.000 | 30 | 2.800.000 | 0 | 0 | 87.500 | 87.500 | EPS005 | 17.500.000 | 30 | 700.000 | 14-23 | 17.500.000 | 30 | 5 | 1.218.000 | CCF24 | 17.500.000 | 30 | 700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 79127205 | DUARTE ZAMBRANO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.750.000 | 30 | 600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.750.000 | 30 | 150.000 | 14-23 | 3.750.000 | 30 | 1 | 19.600 | CCF24 | 3.750.000 | 30 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 79688270 | BARRETO ESQUIVEL IVAN AUGUSTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 30 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.000.000 | 30 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 30 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 30 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA MARCELA VELASQUEZ MUÑOZ identificado(a) con CC 53008087 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS NI 900579723

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9502896858	209220378	E	2026-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$3,502,000	4%	$140,100
9502896858	209220378	E	2026-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$3,502,000	16%	$560,400
9502896858	209220378	E	2026-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$3,502,000	6.96%	$243,800
9502896858	209220378	E	2026-04-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$3,502,000	4%	$140,100

Este certificado se expide el día 2026-05-15 a las 17:05.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO identificado(a) con CC 79305644 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS NI 900579723

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9502896858	209220378	E	2026-04-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$1,750,905	4%	$70,100
9502896858	209220378	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,750,905	16%	$280,200
9502896858	209220378	E	2026-04-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,750,905	6.96%	$121,900
9502896858	209220378	E	2026-04-09	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																		$1,750,905	4%	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-05-15 a las 17:05.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93408738	EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	CALLE 121 No.52-85 BARRIO MALIBU	3112808061	edgaraliriogomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78161706	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$504.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	14	2.200	0	221.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	14	2.900	0	283.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	221.100
Pensión	1	280.200	283.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	504.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93408738	EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	CALLE 121 No.52-85 BARRIO MALIBU	3112808061	edgaraliriogomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78161706	26/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$504.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 93408738 | GOMEZ RAMIREZ EDGAR ALIRIO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | | 0 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000050610
FECHA RADICADO:	04/11/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900389180-2

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	25,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02733

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes 28 de noviembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Elaboro:M Guataquira

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1014000524	NIT	902015861	CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO1333-2025	3000712322	002	08-jul-26	08-jul-26	PAGADA	09-jul-26	5003013252	Transferencia Giradora	14.377.029	13.176.830	30400007852 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000712322	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	12.081.537	241.631
	RETEFUENTE HONORARIOS CONSULT OBRAS 2%	2.0000	11.724.678	234.494
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	12.081.537	104.626
	RETEIVA 15%	15.0000	2.295.492	344.324
	RETEFUENTE HONORARIOS CONSULT OBRAS 6%	6.0000	356.858	21.411
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	12.081.537	60.408
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	12.081.537	132.897
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	12.081.537	60.408
			TOTAL DESCUENTOS	1.200.199

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000712322	5000971864	001	O2320202005040254211	1-100-F039	2026

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	15-jul-26 11:33:19
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.